

30.

RESOLUCIÓN No. 025**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 013 del 19 de enero de 2015, fue nombrado el doctor **FABIO JULIO GIL SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.238 de Bogotá D.C., en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN SOACHA** Código 2045, Grado 18, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que el doctor **FABIO JULIO GIL SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.238 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN FACATATIVÁ** Código 2045, Grado 18, de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN FACATATIVÁ**, por el tiempo que dure la Licencia no remunerada del titular del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones a el doctor **FABIO JULIO GIL SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.238 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSIÓN FACATATIVÁ** Código 2045, Grado 18, de la Universidad de Cundinamarca, entre el veintiocho (28) de junio de 2021 y el dieciséis (16) de julio de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.



30.

RESOLUCIÓN No. 025

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 18 JUN 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 18/06/2021 16:48:17

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano (E)

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica

12-53.3